



**CARTA DE INTENCION
PARA LA COOPERACION INTERINSTITUCIONAL
ENTRE LAS UNIVERSIDADES ASISTENTES
AL ENCUENTRO DE RECTORES Y DIRECTIVOS ACADÉMICOS DE
INSTITUCIONES Y UNIVERSIDADES PEDAGÓGICAS DE
LATINOAMÉRICA**

Los suscritos rectores y directivos académicos de las Instituciones de Educación Superior y Universidades Pedagógicas Nacionales de Latinoamérica, comprometidos con la formación de maestras y maestros en nuestro continente, con la producción de conocimiento y pensamiento educativo y pedagógico desde la investigación, la innovación y el quehacer práctico de nuestros proyectos y procesos formativos, inspirados en el marco de nuestra políticas institucionales.

CONSIDERANDO:

Que nos onima la convicción de construir vínculos orientados a potenciar el campo de la formación de maestras y maestros en perspectiva latinoamericana; vínculos que propicien el desarrollo de los procesos de formación y de producción de conocimiento educativo y pedagógico, así como la consolidación interinstitucional para promover la solidaridad y la construcción de comunidades que asuman la educación como un bien público y como bien común,

Que concebimos esta carta de intención como oportunidad para el fortalecimiento mutuo de nuestras capacidades institucionales, a través de diferentes modalidades de cooperación solidaria e intercambio de conocimientos y saberes, inspirados en principios que profundizan los valores democráticos, destacan las fortalezas e identidades nacionales, y hacen posible nuestra participación en la disminución de las brechas y desigualdades sociales,

Que es necesario definir una agenda inmediata con las acciones que deben asumirse para alcanzar los propósitos aquí señalados,

ACORDAMOS:

Suscribir la presente **Carta de Intención** con el propósito de fortalecer la cooperación interinstitucional y construir estrategias de apoyo recíproco bajo las condiciones y cláusulas que a continuación se detallan:

PRIMERA: Las Instituciones realizarán los esfuerzos necesarios para facilitar, fomentar y desarrollar las siguientes formas de cooperación:

1. Intercambio de experiencias académicas e investigativas en las áreas disciplinares, educativas y pedagógicas que se estime pertinente compartir.
2. Diseño de estrategias de cooperación académica: formulación y desarrollo de programas conjuntos en pregrado y posgrado, internacionalización de currículos, cotutelas de trabajo de grado, evaluación de proyectos académicos de diverso orden, visitas académicas y cursos de formación docente en la medida en que nuestras normas, posibilidades y planes de estudio lo permitan.
3. Desarrollo de investigaciones, producción académica y publicaciones conjuntas.
4. Consolidación de redes de intercambio, comunicación y relación permanente de Instituciones y Universidades Pedagógicas Latinoamericanas comprometidas con la formación de maestras y maestros. Bajo este objetivo se impulsará la RED KIPUS, se apoyará la RED ESTRADO y se agotarán las medidas necesarias para lograr la publicación de una revista internacional conjunta.
5. Disposición compartida de nuestras bases de datos y de nuestras plataformas tecnológicas para el impulso y gestión de programas en modalidad a distancia y formación con el uso de Tics.
6. Movilidad e intercambio de profesores, investigadores y estudiantes, bajo modalidades que incluyan pasantías y estancias de larga duración.
7. Homologación expedita de cursos semestrales e intersemestrales tomados por nuestros estudiantes en nuestras instituciones.
8. Realización de eventos académicos conjuntos de cooperación, diálogo de saberes y discusión pedagógica.

9. Construcción de mecanismos, procedimientos, normas y plataformas que permitan una acreditación internacional entre pares, propósito para el cual se tendrá en cuenta la propuesta puesta en marcha por la Unión de Universidades de América Latina (UDUAL).

Estas modalidades de trabajo conjunto se desarrollarán a través de consultas previas y de la concertación de los mecanismos que requieran las universidades de manera particular.

SEGUNDA: Esta intención se hará efectiva a través de convenios bilaterales o multilaterales, cuando los representantes legales de cada Institución firmen el convenio oficial con el cumplimiento de los requisitos previos en cada institución.

TERCERA: Los términos financieros para el desarrollo de las actividades académicas mencionadas en la cláusula primera de esta carta, así como su manejo administrativo, serán precisados de común acuerdo y de forma particular en los anexos que se suscriban para la realización de las diferentes modalidades que se adopten, cuando a ello hubiere lugar.

CUARTA: Las partes se comprometen a establecer los mecanismos de seguimiento y control que garanticen el cumplimiento de lo que en el presente documento se conviene. En tal virtud, se designa un Comité Coordinador compuesto por los rectores de las Universidades Pedagógica Nacional de Colombia, Pedagógica Nacional de México, Pedagógica de Argentina, Pedagógica Nacional Francisco Morazán de Honduras, la Universidad Nacional de Educación de Ecuador y el Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña de República Dominicana, el cual se ocupará de adelantar las gestiones necesarias para desarrollar lo acordado y emprender las acciones enmarcadas en el presente acuerdo. Dicho Comité se reunirá al menos una vez al año y se encargará de convocar el próximo Encuentro de Rectores, el cual se llevará a cabo en el mes de abril de 2016, en Buenos Aires (Argentina), en el marco del evento citado para la RED KIPUS. Allí mismo se definirá la suscripción del convenio correspondiente a las intenciones expresadas en la presente carta. El Comité Coordinador se encargará, igualmente, de gestionar la publicación de las Memorias del Encuentro de Rectores y Directivos realizado en Bogotá y de reeditar el sitio web de la RED KIPUS.

QUINTA: El convenio multilateral tendrá una duración de cinco (5) años a partir de la fecha de la firma, con renovación automática.

SEXTA: En caso de controversias que se pudieran derivar con respecto a la ejecución de la presente Carta de Intención, las partes la resolverán a través del diálogo directo y de manera amigable.

SÉPTIMA: Como constancia de aceptación de lo anteriormente acordado, se firma la presente Carta de Intención, con los respectivos ejemplares originales igualmente válidos.

Bogotá, Colombia, Universidad Pedagógica Nacional
Octubre seis (6) de dos mil quince (2015).

Adolfo Atehortúa
Rector UPN Colombia

Adrian Cannellotto
UNIFE - Argentina

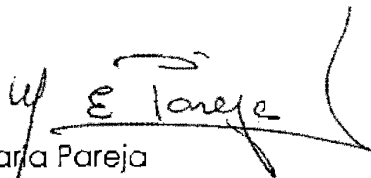
Freddy Álvarez
Rector Universidad Nacional de
Educación - Ecuador

David Martín
Rector UPN Francisco Morazan
Honduras

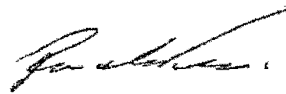
Julio Sánchez
Rector Instituto Superior de
Formación Docente Salomé
República Dominicana

Carlos Rodríguez
Vicerrector UNIFE - Argentina

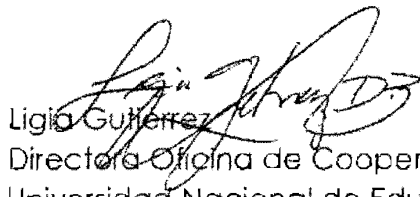
Hermes Alauvin
Vicerrector Académico UPN
Francisco Morazan - Honduras



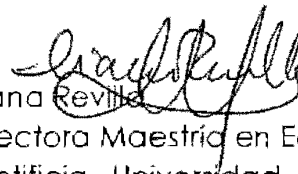
María Pareja
Decana Facultad de Humanidades
Universidad Mayor de San Andrés – Bolivia



María Torres
Doctorado en Pedagogía Facultad
de Filosofía y Letras – UPN México



Ligia Gutiérrez
Directora Oficina de Cooperación Técnica
Universidad Nacional de Educación – Perú



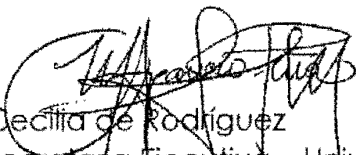
Diana Revilla
Directora Maestría en Educación
Pontificia Universidad Católica de
Perú



Lupita Chaves
Instituto de Investigación en Educación
Universidad de Costa Rica



Graciela Misirlis
Secretaria Académica – UNIPÉ
Argentina

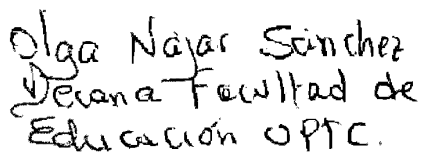


Cecilia de Rodríguez
Secretaria Ejecutiva – Universidad
Pedagógica del Salvador



Roberto Escalante
Secretario General de la Unión de
Universidades de América Latina y el
Caribe

Gustavo Álvarez
Rector UPTC - Colombia



Carlos Soto
Decano Facultad de Educación
Universidad de Antioquia –
Colombia